

VIEDMA, 18 DE FEBRERO DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 9245-SG-2007 del registro del Ministerio de Educación –
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2150/07 se aprobó el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 2008-2009;

Que por Resolución N° 176/08 se difiere desde el 25 al 29 de Febrero de 2008 la realización de Asambleas Extraordinarias para la concentración de horas cátedra en el marco de la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina;

Que a efectos de sistematizar los aportes realizados ante la necesidad de un nuevo período de consultas respecto del Diseño y Mapa Curricular aprobados por Resolución N° 235/08, resulta oportuno diferir dichas asambleas;

Que tal acción implica la necesaria postergación del inicio de clases para los establecimientos de Nivel Medio;

Que corresponde en consecuencia modificar el Calendario Escolar;

Que la Dirección de Nivel Medio acuerda con la modificación presentada;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 176/08 por los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Calendario Escolar aprobado por Resolución N° 2150/07, por los considerandos expuestos, en los Anexos que se detallan:

- ANEXO II – Institución – Acción: Fecha de Inicio de Clases – NIVEL MEDIO – Período Lectivo Marzo – Noviembre 2008
- ANEXO III – Docentes - Acción: Asamblea específica de Nivel Medio para la concentración de horas cátedra en el marco de la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina.-
- ANEXO III – Docentes - Acción: Interinatos y Suplencias - Asamblea de designación de Nivel Medio Período Lectivo Marzo – Noviembre 2008.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER las fechas que a continuación se detallan para la realización de las Asambleas de Designación de Horas Cátedra en el Nivel Medio:

- Asambleas Específicas para la concentración de horas cátedra en los establecimientos incluidos en la Transformación de Nivel Medio: **3 al 5 de marzo de 2008.-**
- Asamblea de designación de Interinatos y Suplencias Nivel Medio: **10 y 11 de marzo de 2008.-**

ES COPIA /h/r

1

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 4°.- ESTABLECER el inicio de clases para el día 17 de marzo de 2008 en todos los establecimientos de Nivel Medio.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur, Andina, Andina - Sur, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I - II, Alto Valle Este I - II, Valle Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº **315**
SG

Prof. Amira Nataine –A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti- Sec.General
Consejo Provincial de Educación